

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

SÁBADO, 8 DE MARZO DE 1969

NÚM. 56

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

## Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR NUM. 17

Con esta fecha he concedido autorización al Alcalde de Truchas para que una vez transcurridos ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la presente Circular, pueda emplear estricnina en referido término municipal, al objeto de exterminar los lobos que causan perjuicios, previa adopción de todas las medidas de precaución que las Leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación, debiendo la Alcaldía y Entidades Locales limítrofes publicar Bandos durante tres días, comprendidos dentro del plazo de ocho antes citado, previniendo al público de las medidas a adoptar.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 6 de marzo de 1969.

El Gobernador Civil,  
 Luis Ameijide Aguiar

1218

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Sección de Industria de León

## INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica: Línea eléctrica a 46 KV.

Expediente núm. 15.702.

Peticionario: León Industrial, S. A.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a 16 pueblos de la provincia de León.

Características: Una línea aérea trifásica a 46 KV., capacidad 4.000 KVA., de 19.960 metros de longitud, con origen en la Central Térmica de Terminor, en Velilla del Río Carrión

(Palencia) y término en la Subestación de transformación de Boca de Huérgano (León), cruzándose la carretera de Palencia a Riaño p. Km. 35,300 y 39,900, en la provincia de Palencia, y p. Km. 40,100 en la de León, la carretera de Boca de Huérgano a Besande p. Km. 3,600, 5,900 y 13,200, los ríos Grande y Yuso, líneas telefónicas y eléctricas y montes de utilidad pública.

Presupuesto: 2.718.087,71 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 26 de febrero de 1969. — El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1158 Núm. 745.—242,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica: Líneas eléctricas, subestación y centros de transformación.

Expediente núm. 15.706.

Peticionario: León Industrial, S. A., domiciliado en León, c/ Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Electrificar 16 localidades pertenecientes a los Ayuntamientos de Boca de Huérgano, Posada de Valdeón y Burón, de la provincia de León.

Características: Una subestación de transformación de 1.500 KVA., tensiones 46/13,2 KV., que se instalará en Boca de Huérgano.

Una línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., que tendrá su origen en la subestación antes citada, finalizando en el pueblo de Casasuertes, con una derivación a Cuénabres. Una línea aérea trifásica a 13,2 KV., derivada

de la anterior que finalizará en Santa Marina de Valdeón, con un ramal para la localidad de Cordiñanes. Otra línea aérea trifásica a 13,2 KV., con origen en la subestación de Boca de Huérgano y final en Siero de la Reina, y una línea derivada de la anterior que finalizará en Llánaves de la Reina con derivaciones para Villafrea de la Reina, Los Espejos de la Reina, Barniedo de la Reina y Portilla de la Reina, con un recorrido total de 64 kilómetros, cruzándose las carreteras de León a Santander, Riaño-Colunga, Boca de Huérgano a Besande y de El Pontón a Panderrueda, los caminos vecinales de Retuerto y Casasuertes, los ríos Yuso y Orza, terrenos comunes y montes de utilidad pública.

Construcción de 16 centros de transformación tipo intemperie, tensiones 13,2 KV./230-133 V., que se instalarán en las siguientes localidades: Posada de Valdeón, 25 KVA.; Cordiñanes, 25 KVA.; Prada 25 KVA.; Santa Marina, 25 KVA.; Los Llanos, 25 KVA.; Soto de Valdeón, 25 KVA.; Caldevilla, 25 KVA.; Boca de Huérgano, 25 KVA.; Siero de la Reina, 25 KVA.; Villafrea de la Reina, 25 KVA.; Los Espejos de la Reina, 25 KVA.; Barniedo de la Reina, 25 KVA.; Llánaves, 25 KVA.; Portilla de la Reina, 25 KVA.; Cuénabres, 25 KVA., y Casasuertes, 25 KVA. y redes aéreas de distribución en baja tensión en los citados pueblos.

Presupuesto: 8.138.170,68 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 26 de febrero de 1969. — El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1159 Núm. 746.—440,00 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación número 4, a la Empresa Manuel del Río Huertas, con domicilio en La Bañeza.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Manuel del Río Huertas, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo.

1117

\* \* \*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria e Infracción números 67/69 y 112/69, a la Empresa Albertina Gutiérrez Díez, con domicilio en Cea.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Albertina Gutiérrez Díez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo.

1118

\* \* \*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria e Infracción números 74/69, y 105/69, a la Empresa Teodora Fernández Rodríguez, con domicilio en Sahagún.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Teodora Fernández Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo.

1119

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de SANTA MARIA DEL PARAMOJ (León) declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 5 de septiembre de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de septiembre de 1962, núm. 215).

Primero.—Que con fecha 31 de diciembre de 1968, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Santa María del Páramo, durante quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases, o si se han infringido las forma-

lidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 1 de marzo de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

1133

Núm. 733.—385,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de

#### León

En sesión del día 27 de febrero último, se adoptó acuerdo modificando parcialmente el párrafo 2.º del n.º 5 del art. 15 del pliego de condiciones que contiene las bases para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo de vehículos, en la Plaza de San Marcelo, por lo que, a tenor de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación, se hace público, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

León, 4 de marzo de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1171

### Ayuntamiento de

#### Candín

Durante un plazo de quince días hábiles y a efectos de examen y reclamaciones, se exponen al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

1.º Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969.

2.º Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto circulación vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 1969.

3.º Padrones del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana del año 1969.

4.º Rectificación del padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1968.

5.º Cuentas del presupuesto municipal ordinario, valores independientes y auxiliares de presupuesto y administración de patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1968.

Candín, 27 de febrero de 1969.—El Alcalde, Adolfo Fernández.

1076

Núm. 696.—143,00 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Murias de Paredes

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1969, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, a tenor de lo especificado en el artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Murias de Paredes, 28 de febrero de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

1075

Núm. 700.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valdepolo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1969, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Valdepolo, 27 de febrero de 1969.—El Alcalde, José Mencía Santamarta. 1078 Núm. 697.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Sabero*

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de alistamiento, ni al de clasificación y declaración de soldados, los mozos que a continuación se relacionan:

—Constantino Fernández Velasco, hijo de Miguel y de Anunciación, natural de Sotillos de Sabero.

—Florentino Martínez Rodríguez, hijo de Manuel y de Elisa, natural de Sotillos de Sabero.

Alistados ambos por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, se les cita por medio del presente para que en término de diez días comparezcan en esta Casa Consistorial, pues de no hacerlo se procederá a la declaración de prófugos.

Sabero, a 28 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible). 1174

*Ayuntamiento de  
Mansilla de las Mulas*

Por espacio de quince días se exponen al público en la Secretaría municipal para su examen y oír reclamaciones, los siguientes documentos:

1.º—Ordenanza de arbitrio no fiscal por no utilización del alcantarillado y de la red de abastecimiento de aguas (modificada).

2.º—Ordenanza de arbitrio sobre tenencia de perros (modificada).

3.º—Ordenanza sobre licencia de obras (modificada).

4.º—Ordenanza de tasa de rodaje.

5.º—El presupuesto ordinario municipal para el ejercicio de 1969, una vez aprobado éste en sesión del día de ayer.

Mansilla de las Mulas, 28 de febrero de 1969.—El Alcalde, Valeriano Martínez Caballero.

1110 Núm. 719.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Matallana de Torío*

Aprobado por la Corporación Municipal la Ordenanza de la tasa sobre el servicio de cementerios, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario, a efectos de oír reclamaciones.

Matallana de Torío, 28 de febrero de 1969.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.

1107 Núm. 727.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Robla*

Practicada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1968, queda dicho documento en unión de su cuaderno auxiliar, expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Robla, 24 de febrero de 1969.—El Alcalde, Benito Diez.

1108 Núm. 728.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Urdiales del Páramo*

Ultimadas las obras de construcción de la parada de sementales en este término y acordada su recepción, a efectos de la devolución de fianza a su Contratista, se hace público dicho acuerdo, pudiendo formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, en esta Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario.

Urdiales del Páramo, 28 de febrero de 1969.—El Alcalde, Andrés Fernández.

1111 Núm. 729.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castropodame*

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de esta fecha el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por quince días para reclamaciones, a tenor de los artículos 682, 683 y 684 y concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

Castropodame, 1 de marzo de 1969. El Alcalde, Arturo Mansilla Vázquez.

1101 Núm. 730.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Pola de Gordón*

Formada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesta al público en la Secretaría, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 1 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1103 Núm. 732.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Arganza*

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969.

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Arganza, 28 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1104 Núm. 731.—88,00 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de  
Burón*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burón, 22 de enero de 1969.—El Presidente, Fidel Álvarez Allende.

1114 Núm. 726.—66,00 ptas.

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 120 de 1968 de esta Secretaría de Sala a mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva cuyo tenor literal es el siguiente.

“Sentencia número 12.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente don Antonio Manuel del Fraile Calvo.—Ilmos. Sres. Magistrados: D. Policarpo Cuevas Trilla.—D. Marcos Sacristán Bernardo.—D. Ricardo Mateo González.

En la ciudad de Valladolid a veintuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número dos y seguidos entre partes de una y como demandante—apelado por don Luis García Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal y de otra como demandado—apelante, por don Guillermo Juste Culell, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Orense, que ha estado representado por el Procurador don Manuel Álvarez Martín y defendido por el Letrado don Alberto de Paz González: sobre reclamación de cantidad.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurri-

da de fecha diecisiete de junio del pasado año y que dictó el Sr. Magistrado-Juez del número dos de los de León, en los autos de juicio ejecutivo origen del presente rollo sin declaración especial para las costas del recurso".

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y conuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia expido la presente que firmo en Valladolid a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—José Vicente Tejado Cañada.

1097 Núm. 725.—363,00 ptas.

Juzgado de Instrucción  
número Uno de León

### EDICTO

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de esta capital.

Por el presente se requiere al penado SALVADOR FERNANDER URCERA, nacido en León el 27 de enero de 1951, hijo de Manuel y María, soltero, obrero, vecino que fue de León, calle Nazaret, 112, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días haga efectiva la multa de 5.000 pesetas, que le fue impuesta en la sentencia dictada en las diligencias preparatorias núm. 2/69 y la indemnización de 650 pesetas al perjudicado.

Dado en León, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy Sobredo.—Carlos García Crespo. 1157

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en ejecución de sentencia dictada en los autos de menor cuantía a instancia del Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la entidad «Comercial Industrial del Bierzo, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra otros y doña Lucía Terrón Guerra, doña Petra Guerra Abad, doña María-Pilar y doña Anita Terrón Guerra, mayores de edad, casadas, a excepción de la segunda que es viuda, declarados rebeldes y en ignorado paradero, por la presente se hace saber a estas demandadas que los cuadernos particionales de división de las dos comunidades de bienes inmuebles, a que se refieren dichos autos, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, en donde podrán ser examinados, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación a dichas demandadas rebeldes, y su

inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

1152 Núm. 734.—187,00 ptas.

### Anuncios particulares

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 128.881/2 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1155 Núm. 748.—55,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

de Modino y Pesquera

Convócase a junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad en el local de costumbre, para el día 30 del corriente marzo, a las once horas de la mañana en primera convocatoria, y en segunda si procede, a las cuatro de la tarde del mismo día, para examen y aprobación si conviene, de las cuentas de la campaña anterior, nombramiento de Tesorero y tratar de los trabajos que se hagan en la época de riegos, para dar paso al agua, a causa de las regaderas que puedan estropear las máquinas de concentración, si se han de incluir en gastos ordinarios o extraordinarios; ruegos y preguntas.

Modino, a 2 de marzo de 1969.—El Presidente (ilegible).

1162 Núm. 744.—121,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

de la Ribera Alta del Porma

Se pone en conocimiento de todos los usuarios del Canal de la Ribera Alta del Porma, que queda abierto el período voluntario de cobranza de las cuotas impuestas por la Comunidad y Sindicato, correspondientes al año 1968, desde el día 1 de marzo al 21 de abril próximo.

La cobranza se llevará a cabo en las localidades, días y horas que se detallan:

Villanueva, día 17 de marzo a las tres de la tarde.

Santa Olaja, día 17 de marzo a las ocho de la tarde.

Vegas, día 18 de marzo a las tres de la tarde.

San Cipriano, día 18 marzo a cinco y media.

Villafruela, día 20 marzo a tres tarde.

Moral, día 20 marzo a seis y media tarde.

Solanilla, en Navafria el 23 a las once de la mañana.

Navafria, el 23 a las once mañana.

Villacete, el 24 marzo a las tres tarde.

Paradilla, el día 24 a las cinco y media.

Secos, el día 26 a las cuatro tarde.

Santibáñez, el día 26 marzo a las seis tarde.

Los que no satisfagan el importe de sus cuotas dentro del plazo voluntario, incurrirán en el recargo del 20 por 100, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si lo hacen en los diez primeros días a partir de la fecha que finaliza el período voluntario.

Navafria, 1 de marzo de 1969.—El Recaudador, Lesmes Puente.

1154 Núm. 736.—242,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

de «San Felipe», de Quintanilla de Sollamas

Don Manuel Llorente Arias, Presidente de la Comunidad de Regantes de «San Felipe» de Quintanilla de Sollamas, convoca a junta general, a todos los regantes para tratar el siguiente orden del día:

- 1.—Aprobación del acta anterior.
- 2.—Aprobación del presupuesto.
3. Ruegos y preguntas.

La junta se celebrará en Quintanilla de Sollamas en el sitio de costumbre el día 30 de marzo de 1969 a las doce horas.

Quintanilla, 27 de febrero de 1969.—El Presidente, Manuel Llorente.

1168 Núm. 737.—99,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

«PRESA DE LA HUELGA»

Convoco a los usuarios de la «Presa de la Huelga», a junta general ordinaria, el día 23 de marzo, a las quince horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, en el sitio de costumbre.

Orden del día

- 1.º—Aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Estado de cuentas.
- 3.º—Saque de aguas y limpieza de presas y ramales.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Villalibre, 1 de marzo de 1969.—El Presidente (ilegible).

1163 Núm. 735.—99,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1969